

Fecha: 08-11-2023
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Reconsa presentó impugnación contra plan de manejo de dunas

Pág.: 2
 Cm2: 506,5

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Reconsa presentó impugnación contra plan de manejo de dunas

CONCÓN. Inmobiliaria acusa “ilegalidad” del Comité de Gestión constituido en 2021 por Medio Ambiente para proteger el Santuario. Duna Viva rechazó la acción.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

La Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón (Reconsa S.A.), empresa propietaria de la mayor parte del campo dunar, presentó este lunes ante la Subsecretaría del Medio Ambiente una solicitud para impugnar el plan de manejo impulsado por la cartera medioambiental para este sector.

Se trata de un plan constituido en el año 2021 y que, a través de la formación de un Comité de Gestión, busca diseñar estrategias en favor de la protección del territorio que fue declarado Santuario de la Naturaleza en el año 2013, pero que también pertenece a la urbanizadora privada desde 1979, cuando dos constructoras fundadas por Francisco Soza Cousiño, Francisco Figueroa y Edmundo Pérez Yoma, este último ministro en los gobiernos de Frei Ruiz-Tagle y Bachelet, adquirieron el paño. Ambas firmas, años más tarde, formarían Reconsa.

SOLICITAN INVALIDACIÓN

A través de una carta presentada el pasado lunes en la oficina de partes de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Reconsa solicitó la invalidación del plan de manejo. Esto, según la empresa, “debido a que este no consideró la participación del propietario del terreno en su administración”.

Asimismo, en un comunicado enviado a *El Mercurio de Valparaíso*, la sociedad urbanizadora señala que “como propietarios, tenemos la mejor disposición para desarrollar de manera conjunta un plan de protección, en coordinación con otras autoridades”.

Sin embargo, también exponen que “ninguna autoridad puede imponer un plan



LA QUEJA DE RECONSA ES QUE EL PAÑO, DE PROPIEDAD PRIVADA, SE ESTÁ ADMINISTRANDO DE FORMA PÚBLICA.

“La principal razón para este recurso es que la autoridad ha tomado este campo dunar como si fuera un predio de propiedad pública, cuando es privado”.

Mario Galindo
 Abogado asesor de Reconsa

de manejo y un comité de gestión público que administre unilateralmente un área protegida privada. Así se lo hicimos presente en su oportunidad al Ministerio del Medio Ambiente, mediante una comunicación formal”.

A su vez, la firma sostiene que la impugnación del plan de manejo presentado por el Ministerio de Medio Ambiente en 2021 “es un paso necesario para dotar al Santuario de una administración eficaz, que evite su deterioro producto del constante flujo irregular de personas y desarrollar un pro-

“Sin pudor alguno, pretenden la ilegalidad del plan de manejo, desconociendo esta historia de depredación, abuso e ilegalidades”.

Gabriel Muñoz
 Abogado de Duna Viva

yecto de conservación serio”.

ARGUMENTACIÓN

Desde la Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón sostienen su solicitud, principalmente, bajo el fundamento de que se trata de un predio de propiedad privada.

Así lo explica el abogado asesor Mario Galindo: “La principal razón para este recurso es que la autoridad ha tomado este campo dunar, sobre el cual recae la declaración de Santuario de la Naturaleza, prácticamente como si fuera un predio de propiedad pública, cuando es privado.

En la nueva Ley de Biodiversidad y Áreas Protegidas privadas también se le llama así. Y, en estas áreas, por disposición legal, la administración es del propietario”.

Asimismo, desde la inmobiliaria señalan que el Comité de Gestión es “ilegal”, razón por la cual piden al Ministerio del Medio Ambiente ajustarse a la norma.

“Lo que nosotros estamos pidiendo es que se reconfigure este sistema de administración acorde a lo que dice la ley. El titular administra y puede recibir la asesoría técnica, la colaboración y la supervisión del Estado, pero no se puede renunciar a su atributo fundamental de la propiedad”, agrega el abogado Mario Galindo.

RECHAZO DE DUNA VIVA

El abogado y representante de la organización ambientalista Duna Viva, Gabriel Muñoz, rechazó categóricamente la acción presentada por la firma urbanizadora.

30

hectáreas del campo dunar hoy son Santuario de la Naturaleza. Los terrenos pertenecen a Reconsa.

“La inmobiliaria Reconsa es y ha sido el mayor depredador del santuario dunar. Se hicieron dueños de la totalidad del campo dunar en la década de los años ochenta, con más 600 hectáreas, y en el año 1993 de manera espuria, y luego de un feroz lobby, consiguieron que se redujera de las 52 hectáreas protegidas originales a solo 12,5. En el año 2012, luego de años de lucha de las comunidades, se logró aumentar el santuario a 32,5 hectáreas”, sostiene el abogado.

Añade que “ahora, de manera insólita y sin pudor alguno, pretenden la ilegalidad del plan de manejo, desconociendo esta historia de depredación, abuso e ilegalidades; de fallos en su contra tanto de la Corte Suprema como del Tribunal Ambiental, de sanciones de la SMA e investigaciones de la Contraloría, y particularmente de la querrela contra el exdirector de Obras de Concón, Julio Leigh, ampliada por las declaraciones del propio imputado, a los delitos de soborno y cohecho en contra del gerente general de Reconsa”.

El profesional añade que Duna Viva “no sólo se hará parte en este y cualquier caso contra esta inmobiliaria para defender las dunas, sino que además se opondrá a esta pretensión desvergonzada”.

Finalmente, el jurista de Duna Viva fue más allá al sentenciar que “por último, creemos que es plenamente aplicable a esta inmobiliaria y sus ejecutivos la reciente Ley 21.525 sobre delitos económicos y medioambientales”.